

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Adopción 2021-00584

Admitir la demanda de ADOPCION instaurada por JAIME EDUARDO GUIZA ROJAS a través de apoderada judicial a favor del joven OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CARREÑO, en consecuencia se dispone:

1.- Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.- Notificar al Defensor de Familia adscrita a este Despacho, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 126 numeral 1º Ibídem.

Reconocer personería a la Doctora NUBIA JUDITH MURILLO RODRIGUEZ como apoderada judicial de JAIME EDUARDO GUIZA ROJAS en los términos y para los fines del poder conferido.

Requerir al demandante para que allegue certificado de antecedentes policiales.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado 004 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3daa7f881db4f08dc9ea52412746e0b37d305c1acab9581d7fa6ff26ae9206f

Documento generado en 08/09/2021 05:27:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>